



**IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE
CUMPLIMIENTO DE SAGRILAFT, (LA/FT/FPADM), PTEE Y RNBD EN LAS
COMPAÑÍAS PERSONAL SOFT S.A.S., INVERSIONES LA TILINA S.A.S. Y FAMAA
HOLDING S.A.S.**

Geomar Gutiérrez Rodríguez

Informe Proyecto de Práctica para Optar al Título de Ingeniero Industrial

Asesora:

María Elena Bedoya Gómez, Especialista en Gerencia de Marketing

**Universidad de Antioquia
Facultad de Ingeniería
Departamento de Ingeniería Industrial
Medellín
2024**

(Gutiérrez Rodríguez Geomar, 2024)

Muñoz Zapata, L., & Martínez Naranjo, J. A. (2018). *Archivo fotográfico de la Universidad de Antioquia: valoración histórica de las fotografías, 1997 – 2003*, Proyecto de Grado, Universidad de Antioquia, Medellín.

Estilo APA 7 (2020)



Asesor Externo, Personal Soft S.A.S., Omaira Lucia Blanco Gómez, Chief Administrative Officer (CAO).

Coordinador de prácticas, Universidad de Antioquia, Orfi Nelly Alzate Montoya, Especialista en educación.



Centro de Documentación Ingeniería (CENDOI)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: Jhon Jairo Arboleda Céspedes

Decano/Director: Julio Cesar Saldarriaga Molina

Jefe departamento: Mario Alberto Gaviria Giraldo

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

A Dios por permitirme estar con vida y salud al lado de mi esposa Biviana, quien día a día compartió mi objetivo y luchó simultáneamente a mi lado para conseguirlo. A mi madre Blanca Soledad por darme la vida y todo su conocimiento porque gracias a ello he encontrado las herramientas necesarias para forjar mi camino al éxito bajo el conocimiento. En segundo lugar dedico este proyecto a mi hija Karol Valentina quien ha sido y será la mayor razón de mi lucha diaria, espero que ver a su padre alcanzar este logro tan importante la motive a llegar más lejos y superarme no solo en conocimiento profesional, también a nivel personal aprendiendo a discernir lo bueno de lo malo, lo importante de lo prioritario y que la mejor satisfacción es la que obtenemos cuando se llega a la meta con esfuerzo y dedicación. Por último a todos los miembros de la facultad de Ingeniería de la universidad de Antioquia y su regional Santa Fe, quienes apoyaron de manera constante y perseverante para que este sueño se hiciera realidad.

Agradecimientos

Agradezco a Personal Soft S.A.S. con toda su planta directiva en especial a Omaira Lucia Blanco (CAO) quien me brindo la oportunidad de ser parte de tan selecto grupo directivo ya que además de acercarme al conocimiento laboral profesional también me permitió acceder a tan valiosa información respecto a los programas SAGRILAF y PTEE que representan la manera más adecuada de hacer negocios y aportar bienestar a la sociedad bajo el valor más importante que puede tener una empresa y toda persona que la conforme, la ética.

Tabla de contenido

| | |
|---------------------------------------------------------------|----|
| Resumen | 7 |
| Abstract | 8 |
| Introducción | 9 |
| Planteamiento del Problema | 11 |
| 1. Objetivos | 12 |
| 1.1 Objetivo general | 12 |
| 1.2 Objetivos específicos | 12 |
| 2. Marco teórico | 13 |
| 2.1 Convención de Viena de 1988 | 13 |
| 2.2 Control del riesgo LA/FT/FPADM | 16 |
| 3. Metodología | 21 |
| 3.1 Identificación de los riesgos asociados a LA/FT/FPADM | 19 |
| 3.2 Medición o evaluación del riesgo LA/FT/FPADM | 20 |
| 3.3 Procedimiento para la medición del riesgo de LA/FT/FPADM. | 21 |
| 3.4 Fase de Monitoreo | 24 |
| 3.5 Procedimiento para el monitoreo | 24 |
| 4. Resultados | 29 |

| | |
|--------------------|----|
| 5. Análisis | 30 |
| 6. Conclusiones | 31 |
| 7. Recomendaciones | 32 |
| 8. Referencias | 33 |
| Anexos | 34 |

Lista de tablas

| | |
|-------------------------------------|----|
| Tabla 1 Controles | 17 |
| Tabla 2 Matriz de Riesgos | 21 |
| Tabla 3 Escala de Frecuencia | 22 |
| Tabla 4 Escala de Impacto | 22 |
| Tabla 5 Escala de Severidad | 23 |
| Tabla 6 Mapa de Calor | 23 |

Lista de figuras

| | |
|------------------------------------------------------------------------|----|
| Figura 1 Diagrama Causa-Efecto para la clasificación de Riesgos | 16 |
| Figura 2 Metodología de la implementación. | 19 |

Siglas, acrónimos y abreviaturas

SAGRILAFT: Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos.

LA/FT/FPADM: Lavado de Activos/Financiación del Terrorismo/ Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

PTEE: Política de Transparencia y Ética Empresarial.

RNBD: Registro Nacional de Base de Datos.

SIC: Superintendencia de Industria y comercio.

UIAF: Unidad de Información y Análisis Financiero.

SS Superintendencia de Sociedades.

Resumen

El Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) simbolizan una problemática mundial, la cual no solo impacta el sector financiero, caracterizado hace algunos años por ser el principal responsable de prevenir, detectar y reportar las acciones relacionadas a este tipo de riesgos, sino que se ha venido extendiendo a diferentes sectores los cuales pueden verse afectados con la materialización de este riesgo. La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de su política de vigilancia y supervisión con enfoque basado en riesgos, ha identificado que uno de los mayores riesgos a los que están expuestas las entidades sujetas a su inspección, vigilancia y control, radica en la probabilidad de ser usadas o prestarse como medio en actividades de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM).

Por lo anterior, resulta imprescindible garantizar el mantenimiento y actualización del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral en temas LA/FT/FPADM para **Personal Soft S.A.S.**, implementar el sistema en la empresa **Inversiones la Tilina S.A.S.** y Generar una propuesta para la implementación del sistema en la empresa **Famaa Holding S.A.S.**, el cual busca instaurar una cultura enfocada en la prevención y mitigación del riesgo LA/FT/FPADM, evitando que Las Empresas sean utilizadas como instrumento mediante el cual se realicen estos tipos de conductas.

Para ello también es necesario contar con la normatividad de la Superintendencia de Sociedades quienes en consideración a lo anterior, emite la ley 1778 de 2016 Por la cual dicta normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción, entre ellas el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) adoptando mecanismos internos anticorrupción, mecanismos y normas internas de auditoría, promoción de la transparencia y mecanismos de prevención.

En cuanto al manejo de la información recolectada durante todos los procesos que lleva la operación de la empresa fundamentado en lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y particularmente en la Ley 1581 de 2012, su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, parcialmente Reglamentada por el Decreto 1081 de 2015 al compromiso institucional y empresarial en cuanto al

tratamiento de la información bajo la cual lleva a cabo la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos de los titulares de la información, sean estos clientes actuales o potenciales, especialistas, proveedores, subcontratistas, colaboradores y aspirantes durante el proceso de selección laboral. Así mismo, las condiciones de seguridad y confidencialidad con la que será procesada dicha información y los procedimientos establecidos para que los titulares de los datos puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.

Palabras clave:

Sagrilaft, Ptee, Cumplimiento, Riesgo, Política, Colaboradores, Clientes, Proveedores, Prevenir.

Abstract

Money Laundering, Funding of Terrorism and the Proliferation of Weapons of Mass Destruction (ML/FT/WMD) symbolize a worldwide problem, which not only impacts the financial sector, characterized some years ago for being the main responsible for preventing, detecting and reporting the actions related to this type of risks, but has been spreading to different sectors which are likely affected by the materialization of this risk. The Superintendence of Societies, in compliance with its surveillance and supervision policy with a risk-based approach, has identified that one of the biggest risks that the entities subject to its inspection, surveillance and control are exposed to, lies in the probability of being used or lent as a vehicle in activities of Money Laundering, Financing of Terrorism and Financing of the Proliferation of Weapons of Mass Destruction (LAFT/FPADM).

Therefore, it is essential to ensure the maintenance and updating of the Self-Control and Integral Risk Management System on ML/FT/FPADM matters for **Personal Soft S.A.S.**, to implement the system in the company **Inversiones la Tilina S.A.S.** and to generate a proposal for the system's implementation in the company **Famaa Holding S.A.S.**, which seeks to establish a culture focused on the prevention and mitigation of the ML/FT/FPADM risk, avoiding companies to be used as an instrument to carry out these types of conducts.

To do so, it is necessary to have the regulations of the Superintendence of Societies who in consideration of the aforementioned, issues Law 1778 of 2016 Whereby dictates rules on the liability of

legal persons for acts of transnational corruption and other provisions are issued in the fight against corruption, including the Transparency and Enterprise Ethics Program (PTEE) adopting internal anti-corruption mechanisms, internal auditing mechanisms and policies, promotion of transparency and prevention mechanisms.

Regarding the handling of the information collected during all the processes carried by the Company's operation based on the provisions of the Political Constitution of Colombia and particularly in Law 1581 of 2012, its Regulatory Decree 1377 of 2013, Law 1266 of 2008, partially regulated by Decree 1081 of 2015 to the institutional and corporate commitment regarding the treatment of the information in which it conducts the collection, storage, use, circulation, suppression and in general, the treatment of the holders information, whether they are current or potential customers, specialists, suppliers, subcontractors, collaborators and applicants during the labor selection process. Likewise, the conditions of security and confidentiality that will be used to process such information and the procedures established so that the owners of the data can exercise their rights to disclose, update, rectify and delete information and revoke the authorization.

Keywords:

Sagrilaft, Ptee, Compliance, Risk, Policy, Collaborators, Clients, Suppliers, Prevent.

Introducción

La implementación de los programas SAGRILAFT y PTEE además de ser un requisito de cumplimiento para las empresas que cumplen con los montos establecidos en la circular básica jurídica, es una herramienta que permite mitigar los riesgos de contagio y el riesgo reputacional a los que puede estar expuesta una compañía en medio de su actividad comercial. Pero es aún más importante mantener activos los programas en todos los procesos mediante el registro y la documentación adecuada, que asegure una trazabilidad y genere alertas ante cualquier situación atípica.

En Colombia infortunadamente existen la mayoría de delitos que hay en todos los países del mundo, algunos más impactantes en nuestro país, tenemos narcotráfico, trata de personas, tráfico de armas, contrabando y extorción entre otros, sumando los grupos que operan al margen de la ley los cuales realizan actividades ilícitas que les permite obtener un gran musculo financiero que posteriormente tratan de legalizar por medio del lavado de activos.

El lavado de activos y la corrupción en estos momentos están considerados como una gran amenaza para la estabilidad política, financiera, social y económica de cualquier país del mundo, por su carácter de delito transnacional.

En razón a lo anterior, corresponde a La Empresa, en calidad de empresa prestadora de servicios de tecnología de información y actividades de servicios informáticos, lo cual incluye, pero no se limita a la integración de servicios para el manejo de tecnología bancaria y los servicios de banco de empresas y personas para la prevención de fraudes; realizar la implementación de un Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgos Integrales de Lavado de Activos, en adelante (SAGRILAFT), Financiación del Terrorismo y de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en adelante (LA/FT/FPADM) y una política de Transparencia y Ética Empresarial en adelante (PTEE) de acuerdo con los criterios y deberes normativos y las prácticas comunes del mercado.

La finalidad es establecer clara y efectivamente la identificación de los riesgos y los procedimientos o controles en los programas generando así, cultura y sensibilización en todos los empleados y contrapartes que tengan relaciones con la Empresa.

SAGRILAFT, va encaminado a que pueda ser conocido y aplicado por los grupos de interés que están principalmente en el desarrollo de las actividades comerciales y contractuales de **Personal Soft S.A.S.**, Por ello también la necesidad de su implementación en las empresas **Inversiones La Tilina S.A.S.** y **Famaa Holding S.A.S.**, es para prevenir que Las Empresas sean

utilizadas para conductas relacionadas con LA/FT/FPADM o con actos de corrupción transnacional.

La metodología implementada busca establecer el contexto de riesgos en la empresa para proceder a identificarlos, facilitar su medición y controlarlos a través del tiempo. Para ello la normatividad dispone de diferentes etapas donde reconoce los riesgos, discrimina los procesos más sensibles, evalúa y mide sus niveles de riesgo y termina dando paso a un monitoreo constante, el cual le permite a la compañía blindar sus operaciones y establecer procedimientos claros y efectivos al momento de vincular las contrapartes.

Durante el desarrollo del proyecto se encontraron situaciones como la falta de registros que permitieran identificar acciones correctivas en los procesos, documentos como manuales y políticas desactualizadas con respecto a la operación actual de la compañía ya que ha expandido su operación a nivel internacional y aunque la normatividad es diferente requiere documentar los procedimientos bajo los mismos programas.

Planteamiento del problema

En general, todos los esfuerzos dirigidos a la prevención de actos corruptos son catalogados como el desarrollo de estrategias que las compañías implementan para combatir este flagelo, algunos catalogados de tipo activo (soborno), pasivo (extorción), enriquecimiento ilícito y el lavado de activos que provienen de actividades ilegales (Naciones Unidas, 2004), (Cámara de Comercio de Bogotá, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2014).

Considerando la importancia de que estas actividades no se materialicen ya que son efectos de la corrupción, es importante resaltar que algunas iniciativas merecen importante atención para mitigar este fenómeno, pero las partes que intervienen deben trabajar de manera conjunta para que sea efectiva y surta los cambios esperados.

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

Con este antecedente en Colombia se han venido implementando diferentes iniciativas para contrarrestar dichos sucesos, entre ellos los programas SAGRILAFT y PTEE, los cuales analizaremos en este proyecto mediante la implementación en la empresa **Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Faama Holding S.A.S.**

La Superintendencia de Sociedades en el año 2020 por medio de la Circular 100-000016 del 24 de Diciembre de 2020 realiza modificaciones al Capítulo décimo de la Circular Externa No. 100-000005 del año 2017, con el fin de adaptarse a las recomendaciones internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional en sus siglas G.A.F.I.

En estas condiciones se involucra el SAGRILAFT para el Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de L.A / F.T / F.P.A.D.M, para evitar que las sociedades vigiladas puedan ser utilizadas como medio para actividades delictivas relacionadas con la corrupción como el Lavado de Activos.

En la Ley 1778 de 2016 Ley Anti soborno asigna cierta autoridad de control y sanción a la Superintendencia de Sociedades frente a situaciones de conductas de soborno trasnacional, y la obligatoriedad en la implementación de programas de transparencia y ética empresarial PTEE, que permitan a las empresas vigiladas prevenir este tipo de conductas.

1. Objetivos

1.1 Objetivo General

Garantizar el mantenimiento de los programas SAGRILAFT, PTEE Y RNBD gestando propuestas en la gestión documental que le permita a **Personal Soft S.A.S.**, mitigar el riesgo de contagio y riesgo reputacional, que permita la continuidad de negocio en el sector comercial.

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

1.2 Objetivos Específicos

- Realizar los ajustes documentales necesarios de acuerdo a la mejora continua en los procesos para mantener actualizados los programas SAGRILAFT, PTEE y RNBD en todas las áreas de la compañía **Personal Soft S.A.S.**,
- Implementar los programas SAGRILAFT y PTEE en la compañía **Inversiones la Tilina S.A.S.** dando cumplimiento legal a lo dispuesto por la superintendencia de sociedades, para prevenir los riesgos relacionados con LA/FT/FPADM y corrupción transnacional en la actuación de la empresa, sus empleados, asociados, administradores y demás vinculados o partes interesadas.
- Diseñar la propuesta de implementación de los programas SAGRILAFT y PTEE en la empresa **Famaa Holding S.A.S.**, como medida de control para la prevención de LA/FT/FPADM a fin de reducir los riesgos inherentes a su operación evitando que a través de sus actividades se introduzcan recursos provenientes de lavado de activos así como actos corruptos de colaboradores, inversionistas, proveedores o clientes, permitiendo la continuidad de negocio en el tiempo, garantizando la legalidad de las transacciones y servicios prestados a los clientes.
- Documentar los manuales y procedimientos necesarios para el mantenimiento de los programas.

2. Marco teórico

Desde la gerencia administrativa y financiera y la coordinación de procesos se lidera el proyecto que tiene como objetivo garantizar el desarrollo de las actividades y negocios de las compañías conforme a la normatividad vigente, las políticas y procedimientos internos. Se identificaron y clasificaron los riesgos legales a los que se enfrenta el grupo empresarial y en

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

compañía de asesoría externa especializada en los programas, se asigna un Oficial de Cumplimiento y se establecen mecanismos de prevención, gestión, control y reacción, para evitar infracciones, sanciones, pérdidas financieras o daños reputacionales.

Para la compañía es muy importante cumplir y llenar las expectativas de sus clientes, por ello dentro de su estrategia corporativa obtuvo las certificaciones ISO 27001, and CMMI Dev 5, las cuales le permiten una configuración de procesos estándar y junto a la mejora continua le permite analizar el rendimiento, identificar oportunidades y realizar cambios graduales en los procesos que conllevan a la excelencia de los productos y servicios prestados. Todo esto soportado con métricas de rendimiento y evaluación de competencias de todo el personal involucrado en los procesos.

La problemática de lavado de activos y financiación del terrorismo no es reciente: “La expresión lavado de dinero empezó a utilizarse a principios del siglo XX para denominar las operación que de alguna manera intentan dar carácter legal a los fondos producto de operaciones ilícitas” (Uribe, 2003).

La comunidad internacional empieza a preocuparse por las implicaciones que trae el lavado de activos y es así como:

Surgió la Recomendación del Consejo de Europa de 1980. Luego se formularon, la Declaración de Principios de Basilea para prevenir la utilización del sistema financiero para el blanqueo de fondos procedentes del crimen organizado aprobada por los gobernadores de los Bancos Centrales del Grupo de los Diez y la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (en adelante “Convención de Viena”), ambas de diciembre de 1988. Estos documentos constituyen los primeros antecedentes de la lucha internacional contra el blanqueo de capitales. (Toso, 2008, p. 411).

2.1 Convención de Viena de 1988:

Convención de Naciones Unidas contra el tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, aprobada por la ley 67 del año 1993, declarada exequible por la Sentencia C 176 de 1994.

Colombia, a través de diversas leyes y sentencias de la Corte Constitucional, ha ratificado convenios y convenciones de las Naciones Unidas, con el fin de evitar y enfrentar las actividades delictivas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del Terrorismo, las cuales son:

- Convenio de las Naciones Unidas para la represión de la financiación del terrorismo de 1989, aprobada por la ley 808 de 2003 y declarada exequible mediante la Sentencia C 962 de 2003.
- Convención de Palermo de 2000: Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada, aprobada por la Ley 800 de 2003 y declarada exequible mediante Sentencia 962 de 2003.
- Convención de Mérida de 2003: Convención de Naciones Unidas contra la corrupción, aprobada por la Ley 970 de 2005 y declara exequible mediante la Sentencia C -172 de 2006.

En el año de 1989, “el Grupo de los siete países industrializados (G-7) creó la organización de vigilancia global de lavado de dinero llamada Grupo de Acción Financiera Internacional GAFI, con la Secretaría de la Organización de Cooperación Económica y de Desarrollo, OECD, con sede en París” (Bareño-Dueñas, 2009, p. 343), el GAFI es un grupo intergubernamental conformado por 31 países y dos organizaciones internacionales; a través de su primer informe, en el año 1990, expiden las cuarenta recomendaciones para evitar el uso del sistema financiero para el lavado de dinero de actividades ilícitas, “en octubre de 2001, el GAFI amplía su mandato incorporando el tema del financiamiento del terrorismo, y da el importante paso de formular las ocho recomendaciones especiales sobre financiamiento del terrorismo” (GAFISUD, 2003, p. 2), durante el año 2004, el GAFI vincula una nueva recomendación relacionada con la financiación del

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

terrorismo, quedando así como las 40 + 9 recomendaciones del GAFI, donde las primeras cuarenta se encuentran relacionadas con el lavado de activos y las nueve siguientes con la financiación del terrorismo.

Por su parte, nueve países de América del Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay) y México, para combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo, conforman el GAFISUD el 8 de diciembre del año 2000 en Cartagena de Indias, Colombia. Mediante la firma del Memorando de Entendimiento constitutivo, el GAFISUD “fue creado a semejanza del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) adhiriéndose a las Cuarenta Recomendaciones del GAFI como estándar internacional contra el lavado de dinero, y proponiendo el desarrollo de recomendaciones propias para luchar contra estos delitos” (GAFISUD, 2012).

Colombia, como país miembro del GAFI y el GAFISUD, ha adoptado todas las medidas internacionales enunciadas anteriormente en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo, es así como existe un marco legal que tipifica estos delitos, dentro del cual están la Ley 190 de 1995 (estatuto anticorrupción) y la Ley 333 de 1996: “por medio de esta ley se establecieron normas para la extinción de dominio sobre los bienes adquiridos en forma ilícita” (Rodríguez & Galvis, 2008, p. 179).

En 1999, mediante la Ley 526, se crea la unidad de información y análisis financiero, la cual “tiene como objetivo prevenir y detectar operaciones de lavado de activos en diferentes sectores de la economía nacional” (Bareño-Dueñas, 2009, p. 355). En el año 2002, mediante la Ley 793, se deroga la Ley 333 de 1996 y se crea el nuevo régimen sobre la extinción de dominio en Colombia; en el 2006 se promulga la Ley 1121, por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.

Del mismo modo, el artículo 7 del Decreto 1736 de 2020 establece, en su numeral 28, que es función de la Superintendencia de Sociedades “instruir en la forma en que lo determine a entidades sujetas a su supervisión sobre las medidas que deben adoptar para promover la transparencia y

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

ética empresarial en sus prácticas de negocios para contar con mecanismos internos de prevención de actos de corrupción, al igual que mecanismos de gestión para la prevención del riesgo de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, y de financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva por parte de sus supervisados”.

En consecuencia, de todo lo anteriormente expuesto, como última actualización a este sistema, la Superintendencia de sociedades expidió la Circular Externa 100-0000016 del 24 de diciembre de 2020, por medio de la cual modificó integralmente el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica 100-000005 de 2017 con el fin de fortalecer los controles que evitan que las sociedades supervisadas puedan ser usadas o puedan prestarse como medio en estas actividades.

Personal Soft S.A.S. como sociedad vigilada por la Superintendencia de Sociedades se encuentra obligada a diseñar e implementar un SAGRILAFT y PTEE, de conformidad con el Capítulo X y XIII de la Circular Básica Jurídica. Por ello la junta directiva dispone de recursos financieros, tecnología e infraestructura y un grupo de trabajo bajo la figura de “Equipo de Cumplimiento” encabezado por el Oficial de Cumplimiento, seguido de la Gerencia General, la Coordinación de Procesos, el Practicante del Área e involucrando a los jefes de procesos para el análisis de riesgos y la implementación de los programas en la compañía.

Considerando la necesidad del cumplimiento normativo, es importante tener en cuenta que la gestión de riesgos no solo trae beneficios referidos a LA/FT, es de notar que para la mejora de procesos en la empresa es indispensable mediante el uso de herramientas estadísticas.

El siguiente diagrama nos permitió identificar con claridad los riesgos existentes en la operatividad de la compañía desde sus procesos.

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

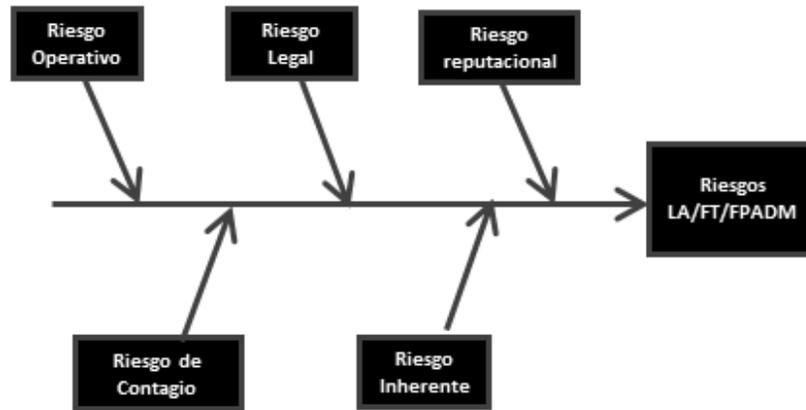


Figura 1. Diagrama Causa-Efecto para la clasificación de Riesgos. Elaboración propia

Personal Soft S.A.S., Inversiones la Tilina S.A.S. harán un seguimiento constante y efectivo a los riesgos que han sido identificados a través de un desarrollo efectivo que pueda permitir la detección a tiempo mediante los siguientes parámetros:

- **Comunicación y consultas:** Realización de grupos de análisis de riesgos en cada área de la empresa, previa capacitación para realizar procesos de gestión de riesgo en cada área.
- **Monitoreo y revisión:** En relación con los factores de riesgo identificados según clientes, proveedores, socios y empleados actuales o potenciales se realizará un monitoreo manual a través de las listas de seguimiento y verificación de información documental suministrada, así como de revisión e investigación de información por medio de páginas web de consulta de datos de personas jurídicas y naturales.

2.2 Control del riesgo LA/FT/FPADM.

Los siguientes son los controles que utilizará Personal Soft S.A.S. para la detección de operaciones Inusuales y Operaciones Sospechosas, con base en los Riesgos LA/FT/FPADM

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

identificados en la clasificación, segmentación e individualización de los Factores de Riesgo LA/FT/FPADM y conforme a la Matriz de Riesgo LA/FT/FPADM, teniendo en cuenta que a mayor riesgo mayor control.

| CONTROLES | TIPO DE CONTROLES | |
|---------------------------------------------------------------|-------------------|-----------|
| | PREVENTIVO | DETECTIVO |
| Actualización periódica de información del cliente | | X |
| Análisis de la información allegada a Personal Soft S.A.S | X | X |
| Capacitación y Entrenamiento | X | |
| Manual para la prevención LA/FT | X | |
| Revisión de antecedentes del personal en proceso de selección | X | X |
| Solicitud de información a los proveedores oportunamente | X | X |
| Validación del cliente en listas de chequeo | X | X |
| Validación de cumplimiento de normas | X | X |
| Validación periódica y sus asociados en listas de chequeo | | X |

Tabla 1. *Controles. Elaboración propia*

Los controles serán lineamientos, procedimientos y actividades que permitan garantizar razonablemente que las directrices de la dirección de La Empresa se lleven a cabo y que se administren con el fin de alcanzar los objetivos. Estos controles impactarán en la reducción de la frecuencia de los eventos en caso de materializarse

Las clases de controles y planes de acción que se tienen dentro del proceso de riesgos de La Empresa son:

- **Controles Preventivos:** Ejercen su acción sobre la causa de los riesgos y sus agentes generadores, con el propósito de disminuir la frecuencia del riesgo. Es un control ideal porque evita la materialización del riesgo, permite tomar decisiones de manera oportuna.
- **Controles Detectivos:** Operan como una alarma, con ellos se identifica una situación anómala o no buscada, por lo general en un momento posterior al hecho. Es un control que no evita materialización, pero puede ayudar a que el riesgo no se repita o se interrumpa, en consecuencia, puede disminuir el impacto de su materialización.
- **Controles Correctivos:** Permiten corregir las desviaciones y prevenir que estas vuelvan a ocurrir. Se ejecutan una vez ocurrido el riesgo y mejoran los demás controles, si se determina que su funcionamiento no corresponde a las expectativas con las cuales fueron diseñados. Se requiere para mejorar la evolución del riesgo y disminuir su frecuencia.

Los controles, a su vez se clasifican en tipología de control así:

- **Controles Manuales:** Son los que realizan las personas responsables de un proceso, o actividad en la que está inmerso el control. Es un control sugerido para acciones concretas, para procesos de poco volumen operativo, puede tener mayor porcentaje de desviación porque es más sensible a errores u omisiones de quien lo ejecuta.
- **Controles Automáticos:** Son procedimientos programados en el computador, en el software de soporte o en el de aplicación, diseñados para prevenir, detectar o corregir errores o irregularidades que pueden afectar negativamente la operación. Es el control ideal para procesos que involucren temas masivos o requieran validación porque evita errores humanos.
- **Controles Mixtos:** Son los procedimientos que deben realizar las personas responsables de un proceso en conjunto con los procedimientos programados en el computador. Para llegar a la medición del riesgo residual se tendrá en cuenta la efectividad del grupo de

controles que se apliquen en La Empresa y se multiplicará la probabilidad de ocurrencia del riesgo por el impacto del riesgo.

3. Metodología

La metodología utilizada busca para **Personal Soft S.A.S.**, **Inversiones la Tilina S.A.S.** y **Famaa Holding S.A.S.**, establecer el contexto de riesgos en la empresa para proceder a identificar los riesgos para la medición, control y monitoreo, esto, según la secuencia expuesta en la siguiente gráfica:

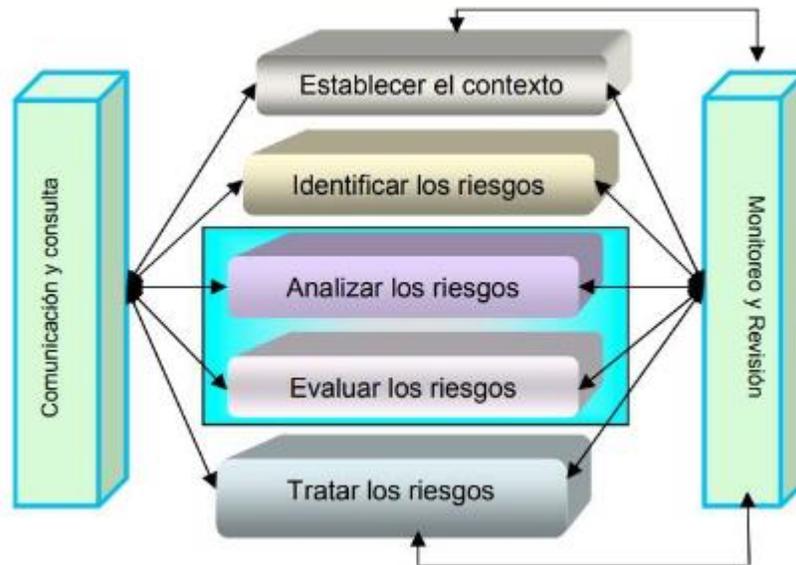


Figura 2. Metodología de la implementación. Tomado Norma ISO 31000:2009, Capítulo 5, Gestión de riesgo.

La metodología descrita se llevará a cabo de acuerdo con las etapas dispuestas normativamente para el sistema SAGRILAFT, actualizado y ordenado, de la siguiente manera:

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

3.1 Identificación de los riesgos asociados a LA/FT/FPADM.

Será prelación de **Personal Soft S.A.S., Inversiones la Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.**, Accionistas, directivos, Trabajadores y demás integrantes, dar estricto y cabal cumplimiento a la normativa vigente, especialmente a aquellas normas y directrices relacionadas con el SAGRILAFT.

La identificación permitirá que en **Personal Soft S.A.S., Inversiones la Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.**, se pongan en evidencia las situaciones que podrían afectar a las Empresas en relación con los peligros a los cuales se ven enfrentadas, derivados de las actividades que se realizan en el giro ordinario de su objeto social, los riesgos, se reitera, pueden ser:

- **Riesgo reputacional:** Este riesgo es la posibilidad de pérdida en que incurre la empresa por mala imagen, desprestigio, publicidad negativa cierta o no, esta reputación dada por sus prácticas de negocios que cause para la empresa pérdida de clientes y disminución de ingresos.
- **Riesgo legal:** Este riesgo es la posibilidad de pérdida en que incurre la empresa al ser sancionada, multada u obligada a indemnizar por daños como incumplimiento de normas, obligaciones contractuales; este riesgo también puede llegar a surgir por incumplimientos o fallas en los contratos.
- **Riesgo operativo:** Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias o inadecuaciones en recursos humanos, procesos, tecnología e infraestructura, o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- **Riesgo de contagio:** Posibilidad de que la empresa pueda sufrir directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un relacionado o asociado.

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

- **Riesgo inherente:** Es el riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

Factores de Riesgo.

Son los grupos o factores en los cuales **Personal Soft S.A.S.** gestiona y verifica constantemente las relaciones que mantiene y que establece como generadores del riesgo de LA/FT.

- Clientes.
- Colaboradores.
- Proveedores.
- Accionistas.

3.2 Medición o evaluación del riesgo LA/FT/FPADM.

Personal Soft S.A.S., Inversiones la Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S., una vez identificados los riesgos calificarán las probabilidades de que puedan llegar a materializarse (frecuencia) el riesgo identificado y cuál es la magnitud de su ocurrencia, sea alto, moderado o bajo (consecuencia).

3.3 Procedimiento para la medición del riesgo de LA/FT/FPADM.

El proceso seguido por La Empresa para medir los eventos de riesgo de LA/FT/FPADM está definido de la siguiente manera:

- Se cuenta con una matriz de riesgo LA/FT/FPADM donde se encuentran valorados los riesgos para los factores de riesgo.

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

- En la medida que se evidencie exposición en materia LA/FT/FPADM se consulta la matriz y se determina el impacto de la exposición.
- Se toman acciones frente a la exposición, se validan los controles y se incluyen nuevos de ser necesario.
- Se realiza una revisión de la matriz y se incluye el evento de no estar identificado.

| MATRIZ DE RIESGOS LA/FT/FPADM - PERSONAL SOFT S.A.S. | | | | | | | |
|------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|------------------------|---------|------------------------------|
| SEÑALES DE ALERTA | RIESGO ASOCIADO | ESCALA DE FRECUENCIA (Calificación) | ESCALA DE IMPACTO | RIESGO INHERENTE | TRATAMIENTO DEL RIESGO | | DESCRIPCIÓN DE LOS CONTROLES |
| | | | | | EVITAR | MITIGAR | |

Tabla 2. *Matriz de Riesgos. Elaboración propia.*

La Empresa tendrá las siguientes escalas de medición de los riesgos de LA/FT/FPADM:

- Escala de frecuencia:

Corresponde al número de veces que se puede presentar un evento de riesgo en el lapso de un año:

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

| ESCALA DE FRECUENCIA | | | |
|----------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Valor cuantitativo | Frecuencia | Descripción | Valor cualitativo |
| 1 | Raro | Puede ocurrir solo bajo circunstancias excepcionales. | Puede ocurrir por lo menos 1 vez al año . |
| 2 | Improbable | Puede ocurrir algunas veces. | Puede ocurrir entre 2 a 4 veces al año . |
| 3 | Posible | Puede ocurrir en algún momento. | Puede ocurrir entre 5 y 7 veces al año. |
| 4 | Probable | Probabilidad de ocurrencia en la mayoría de las circunstancias. | Puede ocurrir entre 8 y 9 veces al año. |
| 5 | Casi cierto | La expectativa de ocurrencia se da en la mayoría de las circunstancias. | Puede ocurrir más de 10 veces al año . |

Tabla 3. *Escala de Frecuencia. Elaboración propia.*

➤ Escala de Impacto:

Se establece una calificación de 1 a 5 (1- Insignificante, 2- Menor, 3-Moderado, 4-Mayor, 5-Catastrófico) para los riesgos asociados al LA/FT/FPADM que determinan la escala de impacto, con base en los siguientes elementos para cada riesgo asociado:

| IMPACTO TOTAL | | |
|--------------------|-------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Valor Cuantitativo | Valor Cualitativo | Descripción |
| 1 | Insignificante | No impacta la estrategia ni los objetivos. |
| 2 | Menor | Genera impacto no representativo para la estrategia y/o los objetivos. |
| 3 | Moderado | Afecta la estrategia y/o el logro de algunos objetivos importantes. |
| 4 | Mayor | Afecta considerablemente la estrategia y objetivos. |
| 5 | Catastrófico | Compromete la supervivencia de la compañía. |

Tabla 4. *Escala de Impacto. Elaboración propia*

La calificación tendrá en cuenta el riesgo que más afecte a La Empresa en términos de impacto.

Una vez estimados el impacto y la probabilidad de ocurrencia del evento, encontraremos la severidad del evento, la cual se calcula como (impacto) x (probabilidad de ocurrencia) y que para efectos de la matriz se denominará riesgo inherente del proceso antes de aplicar los controles y posteriormente se conocerá como riesgo residual del proceso luego de ejecutar los controles:

| ESCALA DE SEVERIDAD | | | | |
|------------------------------|----|--------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Rangos de Valor de Severidad | | Calificación de severidad del evento | Valor cuantitativo | Escala de Severidad |
| 1 | 3 | Insignificante | 1 | Riesgos que pueden ocurrir 1 vez al año, cuya materialización no es representativa para la estrategia y/o los objetivos. |
| 4 | 8 | Moderado | 2 | Riesgos que pueden ocurrir entre 2 a 7 veces al año, cuya materialización afecta la estrategia y/o el logro de algunos objetivos importantes. |
| 9 | 15 | Alto | 3 | Riesgos que pueden ocurrir entre 8 a 9 veces al año, cuya materialización afecta considerablemente la estrategia y objetivos. |
| 16 | 25 | Muy alto | 4 | Riesgos que pueden ocurrir más de 10 veces al año, cuya materialización compromete la supervivencia de la compañía. |

Tabla 5. Escala de Severidad. Elaboración propia.

Para la consolidación de los perfiles de riesgo inherente y residual, se realiza el cruce entre la calificación de impacto y probabilidad de acuerdo con la matriz de aversión al riesgo.

El mapa que a continuación se expone, indica las zonas en las cuales la Compañía considera que el riesgo es muy alto, alto, moderado o insignificante. Con estas zonas se definen las prioridades en el tratamiento y la toma de decisiones.

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

| I | MAPA DE CALOR | | | | |
|----------------|---------------|------------|---------|----------|-------------|
| Catastrófico | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 |
| Mayor | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| Moderado | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 |
| Menor | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 |
| Insignificante | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| F | Raro | Improbable | Posible | Probable | Casi cierto |

| | | | |
|----------|---------|----------|----------------|
| MUY ALTO | ALTO | MODERADO | INSIGNIFICANTE |
| 16 a 25 | 10 a 15 | 4 a 9 | 1 a 3 |

Tabla 6. Mapa de Calor. Elaboración propia

3.4 Fase de Monitoreo

A través del Oficial de Cumplimiento, se realiza la implementación del proceso para monitorear regularmente el riesgo de materialización LA/FT/FPADM. Es necesario monitorear los riesgos, la eficacia del plan de tratamiento del riesgo propuesto para los riesgos establecidos en la matriz, las estrategias y el sistema de gestión de autocontrol que se establece para controlar la implementación. Deben monitorearse los riesgos y la eficacia de las medidas de control a fin de garantizar que las circunstancias cambiantes no alteren las prioridades del riesgo.

3.5 Procedimiento para el monitoreo

El Oficial de Cumplimiento mediante auditorías y revisiones periódicas, realizará el seguimiento de los riesgos, de las fuentes de riesgo, sus causas y riesgos asociados al SAGRILAFT:

- Realizará un seguimiento mínimo anual y efectivo de las metodologías y procedimientos establecidos en el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral que facilite la rápida detección y corrección de las deficiencias en el mismo, mediante el uso de auditorías.

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

- También, mediante auditorías se revisará que los controles estén funcionando en forma efectiva, oportuna y eficiente y que estén mitigando los eventos de riesgos identificados.
- Reportar las deficiencias de los controles implementados y sobre la evolución de los riesgos en el contexto propio de La Empresa.
- Trabajar para que los riesgos residuales se encuentren en los niveles de aceptación establecidos por La Empresa.
- Validar que los planes de acción definidos para tratar los riesgos residuales si correspondan a los que se están ejecutando, así como revisar que los entregables y fechas de finalización se están cumpliendo, y tomar medidas desde la administración en aquellos casos en que no se esté dando cumplimiento al plan diseñado.

Esta etapa de monitoreo tiene como objetivo identificar cambios en el contexto interno y externo de la operación que puedan afectar el cumplimiento de sistema, y que ayudan a que el ciclo de gestión se articule con el autocontrol y gestión de los riesgos LA/FT/FPADM.

4. Resultados

- La gestión documental de los programas en cada uno de los procesos estará completa y disponible para generar reporte anual (ROS - AROS) según norma establecida por la superintendencia de sociedades.
- De acuerdo con los estados financieros en la relación de activos la empresa **Inversiones la Tilina S.A.S.**, aplica para la implementación bajo el régimen de medidas mínimas de los programas Sagrilaft y PTEE, por tanto los programas quedarán aplicados para sus proveedores y clientes.
- Se espera Ejecutar una segmentación de las contrapartes que le permita a las compañías **Personal Soft S.A.S, Inversiones la Tilina S.A.S, y Famaa Holding S.A.S**, hacer seguimiento del riesgo y generar alarmas para disminuir o mitigar la exposición.
- Bajo la modalidad de control contable se hará seguimiento de las operaciones financieras en la empresa **Famaa Holding S.A.S.**, para identificar oportunamente el cumplimiento de los requerimientos para aplicar los programas Sagrilaft, PTEE y RNBD.
- Establecer un programa de divulgación y capacitación para lograr el compromiso total de todos los empleados de las compañías respecto a la implementación de los programas Sagrilaft, PTEE y RNBD para proteger su continuidad en el mercado.

5. Análisis

Una buena gestión documental de los programas de prevención de riesgos permite a las compañías tener información privilegiada y de mucho valor a la hora de realizar transacciones, ya que identifican operaciones inusuales y fortalecer el sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo. Según las circulares básicas jurídicas emitidas por la superintendencia de sociedades las acciones adoptadas por las empresas conllevan a mecanismos y controles que permitan evitar que las operaciones propias de su objeto social, puedan ser utilizadas como instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar de cualquier forma dineros o bienes de actividades delictivas o dar apariencia de legalidad a transacciones y fondos vinculados con la ilegalidad.

El establecer una metodología de segmentación de los factores de riesgos y segmentar dichos factores permite identificar y hacer seguimiento a los riesgos transaccionales cumpliendo la normatividad vigente y gestionando eficientemente los riesgos a los cuales se encuentran expuestas las compañías. Mediante la segmentación se promueve la innovación a través de tecnologías que hacen más robusta la administración de los riesgos de acuerdo con lo establecido por la superintendencia financiera de Colombia y las recomendaciones de diferentes entes de control.

Desde la dirección de la Gerencia Administrativa y financiera se realiza un constante seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento normativo de la empresa, la debida diligencia de conocimiento de las contrapartes, los riesgos transaccionales y el compromiso ético de todos los empleados. Permitiendo una mejora del sistema de control de riesgos bajo estándares nacionales e internacionales mediante sistemas automatizados de procesamiento de datos actualizando la información y frecuentemente incorporando variables que han permitido desarrollar soluciones completas, fiables y fundamentadas generando beneficios a la organización en términos de cumplimiento y gestión de riesgos.

6. Conclusiones

El sistema de autocontrol para la prevención y gestión de riesgos contra el lavado de activos, financiación del terrorismo y el programa de transparencia y ética empresarial han demostrado ser una de las mejores herramientas para prevenir estos delitos y retomar valores éticos y de transparencia en la operaciones corporativas,

En este proyecto, se ejecutó el mantenimiento de los programas SAGRILAFT, PTEE Y RNBD tomando como base la normatividad vigente expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Superintendencia de Sociedades y la Unidad de Información y Análisis Financiero, generando un archivo documental almacenado en un repositorio en línea administrado por un tercero, que le permite a Personal Soft S.A.S tener a su disposición toda la trazabilidad de los programas de control de riesgos, generar estrategias de control en los procesos más sensibles y expuestos a este tipo de riesgos.

En base a lo anterior y debido al estado cambiante de los negocios y las nuevas estrategias de la empresa que buscan el constante crecimiento, fue necesario ajustar los programas de control de riesgo a los procesos más sensibles como (empleados, Clientes y proveedores) para garantizar su efectividad en el control y mitigación de riesgos. Así mismo la implementación de los programas de control de riesgos en la empresa Inversiones la Tilina S.A.S., fue todo un éxito al segmentar sus dos procesos más importantes “Clientes y Proveedores” dando cumplimiento legal a lo ordenado por los entes de control y permitiendo a la empresa tener un mayor conocimiento de las contrapartes con las que se relaciona comercialmente, además de lograr reconocer geográficamente que departamentos, ciudades o países le proporcionan mayor favorabilidad comercial con un nivel de riesgo controlado.

Como hoja de ruta, se deja toda la implementación de los programas SAGRILAFT, PTEE Y RNBD en Personal Soft S.A.S. e Inversiones La Tilina S.A.S., los manuales, políticas y procedimientos actualizados y la segmentación de riesgo estructurada, para dar cumplimiento a la

circular básica jurídica emitida por la superintendencia de sociedades para las empresas que cumplan con los requisitos en la implementación de los programas, en este caso para Famaa Holding S.A.S.

Para el total cumplimiento normativo fue necesario contar con una gestión documental adecuada que permitiera no solo la reconstrucción de la información, también se consideró la capacidad para actualizar la información constantemente y asegurar que los procesos operen bajo dichos lineamientos contribuyendo a la estandarización de los procesos.

7. Recomendaciones

Aún es importante continuar trabajando en las disposiciones para garantizar la efectividad de medidas anticorrupción, por ejemplo, el sistema judicial y su efectiva aplicación, dado que una de las grandes problemáticas es la continua resistencia a la corrupción.

Durante el periodo de ejecución y evaluación de los programas pudimos notar la importancia de hacer seguimiento a cada proceso con cierta periodicidad, ya que debido a la rotación de personal en los cargos administrativos da paso a dejar de lado las buenas prácticas y los procedimientos tienden a ser cambiantes a medida que la empresa desarrolla su operatividad.

Es necesaria la actualización oportuna de las políticas y manuales de los programas debido al nuevo ordenamiento que la Superintendencia de Sociedades emite mediante la circular básica jurídica.

El oficial de cumplimiento que esté a cargo de la vigilancia y control de los programas en la compañía debe estar muy alineado con los objetivos de la compañía y emitir a la gerencia de manera oportuna un plan de trabajo que involucre todas las áreas en especial las más sensibles junto a sus jefes de proceso.

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

La divulgación de reinducciones a todo el personal respecto los programas de SAGRILAFT y PTEE debe ser constante en cumplimiento a la normatividad.

Es importante reconocer que el país está pasando por una situación social, política y económica muy difícil

8. Referencias

Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, Circular Externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020, en su Capítulo X AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM.

[| Unidad de Información y Análisis Financiero \(uiaf.gov.co\).](http://uiaf.gov.co)

Superintendencia de Industria y Comercio de Medellín.

Superintendencia de Sociedades.

Determinantes en la prevención del riesgo para el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT) en el sector real.

[Determinantes en la prevención del riesgo para el lavado de activos y la financiación del terrorismo \(LA/FT\) en el sector real \(scielo.org.co\)](http://scielo.org.co)

Mejora de procesos de producción a través de la gestión de riesgos y herramientas estadísticas.

[Mejora de procesos de producción a través de la gestión de riesgos y herramientas estadísticas \(scielo.cl\)](http://scielo.cl)

Lavado de Activos en Colombia.

[LAVADO DE ACTIVOS EN COLOMBIA.pdf \(unimilitar.edu.co\)](http://unimilitar.edu.co)

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

Auditoría General de la Republica (2012). Documento para la prevención y control del lavado de activos y los delitos fuentes relacionados con corrupción. Recuperado de http://www.auditoria.gov.co/index.php/biblioteca-virtual/publicaciones/doc_download/479-documento-para-la-prevencion-y-control-del-lavado-de-activos-y-los-delitos-fuentes-relacionados-con-corrupcion

Superintendencia Financiera de Colombia (2007). Circular Externa No. 022 de 2007. Recuperado de http://www.sarlaft.com/html/Capitulo_11.pdf

Justicia, M. d. (2017). Evaluación Nacional del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo. Obtenido de Resumen ejecutivo: <http://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-deactivos/imagenes/Resumen-Ejecutivo-Informe-Final-ENR-2016-VFinal.pdf>.

Anexo (Avances)

Anexo 1. Segmentación.

Objetivos de la Segmentación

- Identificar los riesgos específicos a partir de los segmentos o grupos de las áreas operativas de Personal Soft S.A.S.
- Seleccionar las variables para cada uno de los factores de riesgo de acuerdo al contexto interno y externo de la compañía.
- Seleccionar el modelo de segmentación que cumpla con los objetivos específicos de la compañía.
- Calibrar el modelo.

Alcance

Mejorar el sistema de control y monitoreo para prevenir y mitigar la posibilidad de que se introduzcan a Personal Soft S.A.S. recursos provenientes de Lavado de Activos y financiación del terrorismo, de tal forma que permita a la compañía innovar mediante el desarrollo de estrategias y metodologías hacer más robusta la administración del riesgo.

Metodología de la Segmentación



/

Esquema del ciclo.

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

3.1. Entendimiento del negocio

Personal Soft S.A.S. es una empresa dedicada al desarrollo de productos de software, automatización de procesos inteligentes y analítica de datos.

➤ Qué productos Comercializa

- Analítica avanzada.
- IT Staffing
- Ingeniería de Software
- Automatización
- Robótica de procesos
- Analítica Avanzada
- Process Mining

➤ Jurisdicción de operaciones

El presente documento aplica para Colombia basado en la regulación aplicable de SAGRILAFT Emitida por la superintendencia de sociedades.

➤ Canales de Contacto.

Los canales de Distribución por los cuales Personal Soft S.A.S., son, Búsqueda en Frío, Contacto directo o referido. Los datos obtenidos del proceso de vinculación son fundamentales para lograr una segmentación efectiva de los factores de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Estos datos proporcionan información clave que permite evaluar el nivel de riesgo asociado a cada cliente y categorizarlos adecuadamente en términos de control y prevención del riesgo LA/FT.

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

3.2. Criterios establecidos para las variables seleccionadas

- Factores de riesgo definidos a través de variables cualitativas y cuantitativas.
- Selección y descripción de variables de acuerdo con el contexto interno y externo de Personal Soft S.A.S., asignando un score a cada una de las variables de acuerdo con el riesgo en LA/FT, dicho score no se utilizará en el modelo de segmentación, sino en el análisis descriptivo una vez ejecutado el modelo.
- Ponderación de las variables por criterio experto.

| <i>FACTORES DE RIESGO</i> | <i>VARIABLES</i> | <i>DESCRIPCIÓN GENERAL</i> |
|----------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|
|----------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|

| | | |
|----------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | Actividad económica | Actividad económica (Código CIU) Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas. |
| | Ingresos | Ingresos mensuales reportados por el cliente en el proceso de vinculación o actualización de datos. |
| Cientes, Proveedores y Empleados | PEP | El concepto de Personas Expuestas Políticamente (PEP) comprende a las personas expuestas políticamente y a las |

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

| | | |
|----------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Canales de Contacto</p> | <p>Canal</p> <p>Residencia</p> | <p>personas expuestas políticamente extranjeras definidas en el Decreto 1081 de 2015, y demás normas que lo modifiquen, complementen, sustituyan o adicioneen.</p> <p>Búsqueda en frío - Contacto Directo–Referido</p> <p>La ponderación de riesgo de esta variable está determinada por los lineamientos de Personal Soft S.A.S., y por la lista de jurisdicciones de alto riesgo del GAFI. Si el país de operación / residencia es Colombia se tiene en cuenta el departamento de operación / residencia.</p> |
| <p>Jurisdicción</p> | <p>Departamento</p> | <p>Esta variable solo aplica a residentes o empresas con operaciones en Colombia. Por lo tanto, para aquellos que sean extranjeros, se considerará un valor de 0 en esta variable</p> |

Las variables cualitativas para el modelo son:

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

- Actividad económica
- PEP
- Canal
- Residencia
- Departamento

Las variables cuantitativas para el modelo son:

- Ingresos

Las variables utilizadas en el proceso de segmentación se obtienen de la base de datos Clientes, Proveedores y Empleados de Personal Soft S.A.S. Estas variables son capturadas a través de los formularios de conocimiento durante el proceso de vinculación y actualización de clientes, Proveedores y empleados.

3.3. Descripción de las variables de Segmentación

a. Residencia

Las jurisdicciones representan divisiones a nivel geográfico de una zona o región, o de manera más específica, el punto geográfico relacionado con la constitución, operación o transacciones realizadas en este sentido, se estableció como objetivo para su segmentación identificar el nivel de vulnerabilidad frente a algunos de los delitos fuente de lavado de activos y financiación del terrorismo en los diferentes departamentos de nuestro país, además de determinar jurisdicciones de alto riesgo (como por ejemplo países no cooperantes de GAFI) y de esta manera, realizar una adecuada valoración del riesgo al cual se encuentra expuesto cada uno de ellos.

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

A continuación, se listan los países con su respectiva calificación de riesgo (score) se ponderan todos los países de la base de datos en función de los listados de países de riesgo UE, GAFI, paraísos fiscales España y UE, sanciones UE, países con alto porcentaje de corrupción y narcotráfico:

| <i>LISTA</i> | <i>SCORE</i> | <i>PAISES</i> |
|--------------|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Alto Riesgo | 1 | Afganistán; Albania; Anguilla; Antigua Y Barbuda; Antillas Holandesas; Aruba; Bahamas; Bahrein; Barbados; Belarus; Belice; Bermudas; Bhután; Bolivia; Bosnia Y Herzegovina; Botswana; Brunei; Burundi; Cabo Verde; Camboya; Camerún; Chad; China; Congo; Corea Del Norte ; Costa De Marfil; Costa Rica; Djibouti; Dominica; Egipto; El Salvador; Emiratos Árabes Unidos; Eritrea; Etiopia; Fiji; Filipinas; Georgia; Ghana; Gibraltar; Granada; Groenlandia; Guadalupe; Guam; Guatemala; Guayana Francesa; Guernesey; Guinea; Guinea Ecuatorial; Guinea-Bissau; Guyana; Haití; Hong Kong; Indonesia; Irán; Iraq; Isla Norfolk; Islas Åland; Islas Caimán; Islas Cook; Islas Del Canal; Islas Feroe; Islas Malvinas; Islas Marshall; Islas Pitcairn; Islas Salomón; Islas Turcas Y Caicos; Islas Vírgenes Británicas; Islas Vírgenes De Los Estados Unidos; Jamaica; Jersey; Jordania; Kazajstán; Kiribati; Laos; Líbano; Liberia; Libia; Liechtenstein; Macao; Macedonia; Madagascar; Mali; Martinica; |

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

| | | |
|------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | <p>Mauricio; Micronesia; Moldavia; Mónaco; Mongolia; Montserrat; Mozambique; Myanmar; Namibia; Nauru; Nicaragua; Nigeria; Nueva Caledonia; Omán; Pakistán; Palaos; Palestina; Panamá; Paraguay; Polinesia Francesa; Puerto Rico; Rep. Democrática Del Congo; República Centroafricana; Reunión; Rumania; Rusia; Sahara Occidental; Samoa; Samoa Americana; San Bartolomé; San Cristóbal Y Nieves; San Martin (Parte Francesa); San Pedro Y Miquelón ; San Vicente Y Las Granadinas; Santa Helena; Santa Lucia; Santa Sede; Santo Tome y Príncipe; Serbia; Seychelles; Siria; Somalia; Sri Lanka; Sudan; Svalbard Y Jan Mayen; Swazilandia; Timor Oriental; Trinidad Y Tobago; Túnez; Turquía; Ucrania; Uganda; Vanuatu; Venezuela; Wallis Y Fortuna; Yemen; Zimbabwe Alto Riesgo 2 1 Isla De Man, Islas Marianas Del Norte, Andorra, Burkina Faso, Maldivas, Malta, Marruecos, Senegal, Malasia, Tailandia, Vietnam, Suazilandia, Niue</p> <p>Irlanda, Japón, Brasil, India</p> |
| País Miembro GAFI | 0.5 | Bélgica, República Checa, Polonia, Grecia |
| País Miembro UE 1 | 0.1 | Letonia, Lituania, Eslovaquia, Eslovenia, Croacia |
| País Miembro UE 2 | 0.2 | Canadá, Países Bajos, Reino Unido, Argentina |
| País Miembro UE Y GAFI | 0.3 | Estonia, Sudáfrica |

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

| | | |
|----------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Países UE, GAFI y Restos | 0.6 | Suiza, Honduras, Republica Dominicana, |
| Países UE, GAFI y Restos 2 | 0.8 | Luxemburgo, Taiwán, Singapur, Chile, Perú |
| Resto Paisas | 0.9 | Argel, Angola, Azerbaiyán, Bangladés, Armenia, Comoros, Mayotte, Cuba, Benín, Ecuador, Gabón, Gambia, Kiribati, Israel, Kenia, Kuwait, Kirguistán, Lesotho, Malawi, Mauritania, Montenegro, Mozambique, Nepal, Níger, Pupúa Nueva Guinea, Qatar, Ruanda, San Marino, Arabia Saudita, Sierra Leona, Surinam, Tayikistán, Togo, Tokelau, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu, Tanzania, Uruguay, Uzbekistán, Zambia, Chipre, Bulgaria, Corea Del Sur, México. |

b. Departamento

| <i>Riesgo</i> | <i>Score</i> | <i>Departamento</i> |
|---------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Riesgo Alto | 1 | Chocó; Arauca; Meta; Guaviare; Archipiélago De San Andrés; Valle Del Cauca; Putumayo; Boyacá; Norte De Santander; Cauca; Antioquia |
| Riesgo Medio | 0.4 | Huila; Casanare; Tolima; Cundinamarca; Guainía |
| Riesgo Bajo | 0.2 | Sucre; Vichada; Caquetá; Cesar; Nariño; La Guajira; Quindío; Magdalena; Atlántico; Bolívar; Santander; Risaralda; Caldas; Córdoba; Amazonas; Vaupés |

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

| | | |
|------------|---|---------------------------------------------------|
| Sin Riesgo | 0 | Bogotá; Medellín; Cali; Bucaramanga; Barranquilla |
|------------|---|---------------------------------------------------|

Para determinar el riesgo de cada uno de los departamentos se realizó una estadística de delitos por cada mil habitantes, así:

$$\text{Delitos por cada mil habitantes} = (\text{Número de delitos} / \text{Población}) * 1000$$

Para la variable “delitos”, se tuvo en cuenta el número de delitos a 2021 de extorsión, hurto comercio, hurto entidades financieras, secuestro y terrorismo, con información tomada de la página de la Policía Nacional de Colombia. Para la población se tomó la información del DANE, teniendo en cuenta la población por municipio. Se debe considerar que del cálculo se excluyeron Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Barranquilla, asignándoles un valor de 0, al ser estas ciudades capitales y distritos especiales de Colombia.

La segmentación final de las jurisdicciones se basa en tres niveles de vulnerabilidad frente al riesgo de LA/FT: **Alta, Media y Baja**; por lo anterior se requiere tomar como referencia la segmentación previa que se realice sobre los departamentos para cada una de las variables identificadas y se hallan las posibles combinaciones entre los tres niveles, definiendo un nivel final de la siguiente manera:

➤ **Actividad económica**

Para esta variable se tomó en cuenta la metodología adaptada en la evaluación nacional del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo del año 2016. El procedimiento para la evaluación definido en la metodología consistió en que cada grupo debía asignar un “score” (calificación) a cada una de las variables. Estos indicadores corresponden a la escala de medición de riesgo desarrollada previamente por el Banco Mundial. A continuación, se muestra el resultado

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

de la evaluación de la vulnerabilidad para cada subsector del sector real (incluidas las actividades y profesiones no financieras designadas - APNFD con el fin de cumplir con las recomendaciones 22, 23 y 28 del GAFI).

| <i>SUBSECTOR</i> | <i>SCORE</i> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Juego, suerte y azar: bingos, casinos, loterías, chances, tragamonedas, hípica, etc. | 0.56 |
| Inmobiliarias, finca raíz, constructoras. | 0.72 |
| Minería: extracción, depósito, comercialización, procesamiento y exportación de metales preciosos. | 0.82 |
| Abogados. | 0.90 |
| Contadores, revisores fiscales, auditores. | 0.90 |
| Notarios. | 0.40 |
| Fútbol y otros deportes. | 0.68 |
| Puertos, aeropuertos, zonas francas, depósitos, transporte de carga, agencias de aduanas, operadores y usuarios aduaneros, empresas de mensajería, cambistas profesionales. | 0.46 |
| Empresas de seguridad, empresas de blindaje y empresas de transporte de valores. | 0.44 |
| Operadores postales oficiales y operadores postales de pago. | 0.40 |
| Sector salud. | 0.7 |
| Entidades sin ánimo de lucro. | 0.80 |
| Otras empresas del sector real. | 0.65 |

Fuente: Adaptado de Resultado de la evaluación de la vulnerabilidad para cada subsector del sector real (APNFD's) (Ministerio de Justicia y del Derecho et al., 2016).

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

➤ **Canal**

Con el objeto de fortalecer la debida diligencia adelantada por la entidad para la prevención del riesgo de LA/FT y consciente de la dinámica de cambio que sufren de forma permanente los negocios, así como los clientes, proveedores y Empleados de Personal Soft S.A.S, la empresa considera que la identificación y determinación de diversos factores de riesgo permite crear un perfil de riesgo e identificar tendencias en los mercados objetivo a los que se dirigen principalmente los productos ofrecidos, con el fin de identificar y comprender las particularidades de la operación de sus clientes según los canales disponibles (Contacto Directo, Búsqueda en frio y referido), y el entorno de los negocios base para determinar los segmentos del mercado al que son dirigidos los productos y servicios.

| <i>CANAL</i> | <i>SCORE CONSOLIDADO</i> |
|--------------|--------------------------|
|--------------|--------------------------|

| | |
|------------------|-----|
| Contacto Directo | 0 |
| Búsqueda en Frio | 0.5 |
| Referido | 1 |

| <i>PRODUCTO</i> | <i>SCORE CONSOLIDADO</i> |
|------------------------|--------------------------|
| Analítica avanzada. | 0.6 |
| IT Staffing | 0.6 |
| Ingeniería de Software | 0.3 |
| Automatización | 0.3 |
| Robótica de procesos | 0.6 |
| Analítica Avanzada | 0.3 |
| Process Mining | 0.6 |

Score Consolidado propuesto para efecto de simulación.

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

➤ **PEP**

Con el fin de realizar un monitoreo continuo e intensificado de la relación comercial, con respecto a los clientes que detentan la calidad de PEP, por criterio experto se establece un score de 1, ya que pueden exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de LA/FT.

| <i>PEP</i> | <i>SCORE</i> |
|------------|--------------|
| Si | 1 |
| No | 0 |

➤ **Ingresos**

Para esta variable se toma el valor de ingresos que indique el cliente, proveedor o empleado en el proceso de vinculación con sus respectivos soportes financieros, y se compara con la data que conserva Personal Soft S.A.S., con el fin de definir el score:

| <i>RANGO VALOR INGRESOS COP</i> | <i>SCORE</i> |
|---------------------------------|--------------|
| 1 - 2.900.000.000 | 0 |
| 2.900.000.001 - 3.500.000.000 | 0.5 |
| > 3.500.000.001 | 1 |
| Sin Información | 1 |

Valores propuestos para simulación

➤ **Ponderación de Riesgo de las variables**

La ponderación de riesgo de las variables seleccionadas para el modelo de segmentación se determina mediante un criterio experto. Este enfoque permite realizar un análisis descriptivo detallado de cada segmento y brinda una visión completa de las características y comportamientos distintivos de los clientes, proveedores y empleados en cada grupo. En esta metodología, se otorga

un mayor peso a determinados factores sobre otros, por ejemplo, atendiendo a criterios normativos y expertos, el país y el departamento de residencia, el hecho de ser una persona catalogada como políticamente expuesta (PEP) o la reputación tienen un peso mayor que otros factores, otorgando así un score que genera una calificación de riesgo alto. Los cuadros que se muestran a continuación presentan las ponderaciones asignadas a las variables de riesgo, tanto para persona natural como para persona jurídica:

| <i>Variables Persona Natural y Jurídica</i> | <i>Ponderación</i> |
|---------------------------------------------|--------------------|
| Proveedor | 20% |
| PEP | 20% |
| Empleado | 10% |
| Actividad Económica | 20% |
| Ingresos | 20% |
| Canal | 10% |
| TOTAL | 100% |

Este proceso resulta fundamental para comprender y evaluar de manera precisa el riesgo asociado a cada segmento identificado. Al asignar ponderaciones específicas a cada variable de acuerdo con su impacto en el riesgo SARLAFT, se obtiene una visión detallada de los factores que contribuyen a la exposición al riesgo en cada grupo. Estas ponderaciones proporcionan una base sólida para el análisis descriptivo y la identificación de áreas de atención prioritaria en el contexto del cumplimiento normativo y la gestión integral de riesgos.

➤ **Categorizar nivel de riesgo**

De acuerdo con los puntos de ruptura, se establecen tres niveles de riesgo para cada una de las variables escogidas en el modelo de segmentación, siendo estas: bajo, medio y alto riesgo. Para realizar la cuantificación de riesgo, se asigna un valor a cada nivel:

Nivel de riesgo bajo = 0

Nivel de riesgo medio = 0.5

Nivel de riesgo alto = 1

Calificación de riesgo: Se realizó tomando en consideración el valor de cada una de las variables y su respectiva ponderación. Mediante la suma ponderada de estos valores, se obtiene una calificación de riesgo que resulta ser un indicador significativo para el análisis de cada variable, además de estar directamente relacionada con los factores de riesgo asociados al SARLAFT. Esta calificación de riesgo es fundamental para el posterior análisis una vez ejecutada la segmentación, ya que nos permite identificar y comprender de manera más precisa los niveles de riesgo presentes en cada segmento.

Tomando una Data inicial y mediante un proceso de transformación de datos se prepara la información para ser representada mediante un algoritmo que permite una visión clara y completa de las variables relacionadas con los factores de riesgo LA/FT. Los resultados obtenidos durante esta etapa proporcionan una base sólida para el desarrollo del modelo de segmentación, permitiendo una identificación más precisa de clientes que podrían llegar a presentar operaciones inusuales y una mejora en la gestión del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en Personal Soft S.A.S. En cumplimiento de la normatividad vigente y las recomendaciones de los entes de control.

2. Modelado

En este caso fue necesario tener en cuenta que el ejercicio de aplicar una metodología de segmentación mediante modelos estadísticos y complementado por criterio de expertos para variables cualitativas fue no supervisado, es decir, un conjunto de técnicas que permiten inferir

modelos para extraer conocimiento de conjuntos de datos donde a priori se desconoce el resultado, con el objetivo de describir las asociaciones y los patrones en un conjunto de datos.

3. Algoritmo de segmentación

En el proceso de selección de los modelos no supervisados de clustering para el proyecto de segmentación SARLAFT, se han considerado diversos aspectos. En primer lugar, se realizó un análisis de la base de datos compuesta por 35 clientes, 700 empleados, 135 proveedores y 6 variables iniciales, las cuales fueron descritas en etapas anteriores. El objetivo principal consiste en identificar segmentos o grupos de clientes que compartan perfiles similares, buscando asegurar la homogeneidad dentro de cada clúster y la heterogeneidad entre ellos. Esto permitirá evaluar de manera efectiva los factores de riesgo asociados al SARLAFT.

Por lo tanto, se seleccionaron los algoritmos K-Medoids, Algoritmo de Agrupamiento Jerárquico y Fuzzy c-means debido a múltiples razones. En primer lugar, estos algoritmos son capaces de manejar tanto datos dicotómicos como variables numéricas estandarizadas, lo cual es fundamental para nuestro conjunto de datos. Además, estos algoritmos no se basan en el cálculo de promedios, lo cual es beneficioso en este proyecto, ya que se busca evitar la influencia desproporcionada de valores atípicos o ruidosos en el proceso de segmentación.

Se busca una aproximación robusta y confiable en el análisis de segmentación. Estos algoritmos permiten capturar patrones complejos y estructuras de los datos, proporcionando una mayor flexibilidad en la identificación de grupos de clientes con perfiles similares. Además, el enfoque basado en medoides y el uso de técnicas de agrupamiento jerárquico y de lógica difusa en Fuzzy c-means, permite considerar la incertidumbre y la heterogeneidad de los datos en el proceso de segmentación.

4. Ejecución de algoritmos de segmentación en Phyton.

A continuación, se presenta el paso que se realizó para la ejecución de los 3 algoritmos, mediante el lenguaje de programación Python y con la herramienta de GoogleColab: Análisis estadístico de las variables numéricas antes de estandarizarlas: Se usaron las bibliotecas NumPy y pandas para calcular las siguientes estadísticas descriptivas: Media: La medida central de los datos, Mediana: El valor medio de los datos, Desviación estándar: Una medida de la dispersión de los datos alrededor de la media y el cálculo del rango, el mínimo y máximo. Adicionalmente, se realizó análisis de correlaciones, para obtener información valiosa sobre las relaciones entre las variables numéricas.



Basado en los resultados del análisis de los tres segmentos y la variable estudiada (ingresos), se realizará un mayor monitoreo en el Segmento 1 y un menor monitoreo en el Segmento 2. A continuación, se justifica esta recomendación:

Mayor monitoreo en el Segmento 1:

El Segmento 1 se caracteriza por tener un nivel de riesgo alto en todas las variables analizadas, esto indica que existe una mayor probabilidad de que se presenten situaciones de riesgo de LA/FT, por lo tanto, un mayor monitoreo en este segmento permitirá detectar tempranamente posibles transacciones inusuales o sospechosas y tomar las medidas adecuadas para prevenir actividades ilícitas.

Dado que el riesgo es alto en 2 y medio en 1, es crucial implementar medidas adicionales de control y supervisión para garantizar el cumplimiento de las regulaciones y salvaguardar la integridad de Personal Soft S.A.S

Menor monitoreo en el Segmento 2:

El Segmento 2 presenta un nivel de riesgo bajo en términos de patrimonio y aportes, aunque muestra un nivel de riesgo alto en cuanto a los ingresos, adicionalmente es importante tener en cuenta que los ingresos pueden variar legítimamente debido a diferentes factores, como fuentes de ingresos adicionales o fluctuaciones en el mercado laboral.

Dado que el patrimonio y los aportes son bajos en este segmento, se puede asignar un menor nivel de monitoreo en comparación con el Segmento 1, ya que hay una menor probabilidad de que se presenten actividades de riesgo significativas. Sin embargo, esto no significa que se deba descuidar por completo el monitoreo en el Segmento 2, por lo tanto, se deben establecer controles adecuados para verificar la legitimidad de los ingresos y detectar posibles actividades sospechosas. Es importante tomar como referencia los colores rojo para riesgo alto, amarillo para riesgo medio y verde para riesgo bajo, y los demás datos que no tengan esta categorización manejar un color neutral como el color gris.

5. Plan y recomendaciones de implementación y aplicación.

A continuación, se presentan las recomendaciones y su respectivo plan de trabajo que se presentaron para la ejecución de las actividades de despliegue planteadas, teniendo en cuenta que son viables y beneficiosas para Personal Soft S.A.S., y dando un alcance de los posibles riesgos y restricciones que se pueden presentar:

6. Implementación del modelo de segmentación seleccionado.

Solicitar la aprobación de Personal Soft y la Junta directiva.

7. Monitoreo y calibración

Establecer un proceso de monitoreo continuo para evaluar la precisión y el rendimiento del modelo de segmentación seleccionado, realizando ajustes y calibraciones anuales para asegurar que el modelo siga siendo efectivo y se adapte a posibles cambios en los datos o en las necesidades del negocio.

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

Adicionalmente es importante implementar las recomendaciones dadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para la calibración del modelo, las cuales reposan en la Guía de Mejores Prácticas para la construcción de modelos de segmentación relacionados con los factores de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (2023):

- Considerar la calibración de los modelos conforme lo establecido en la Circular Básica Jurídica.
- Documentar cada uno de los pasos que se siguieron para la obtención de modelos, su calibración y el resultado de estos.
- Evaluar y ajustar el impacto que puede generar las modificaciones a los modelos de segmentación en cada una de las etapas del SARLAFT.

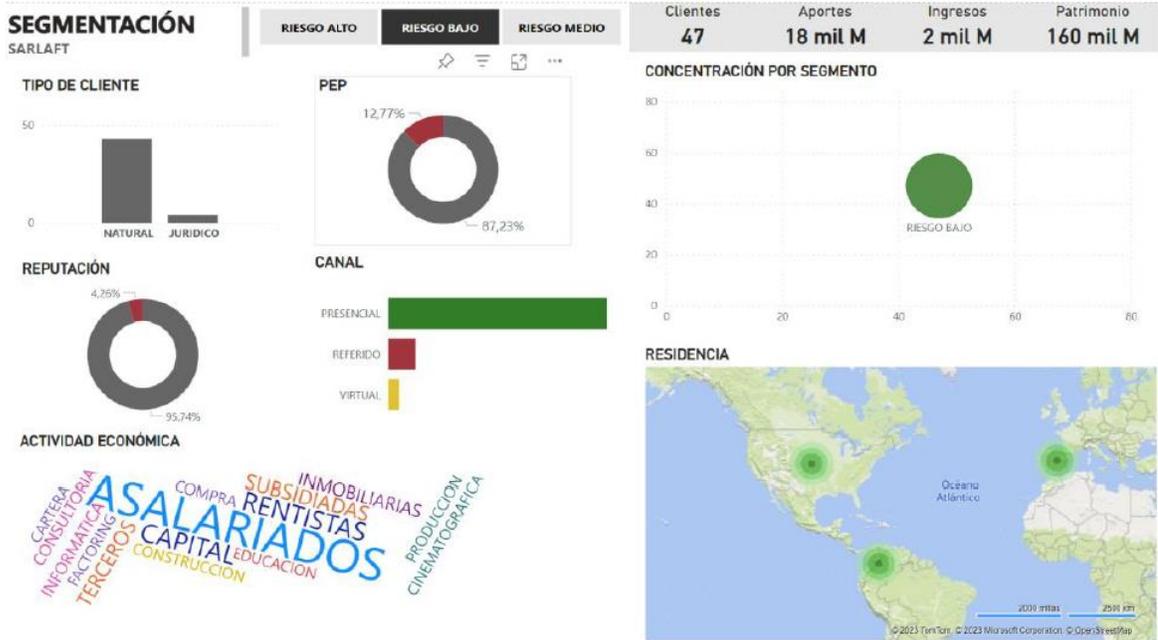
En este proyecto, se ha implementado un modelo de segmentación para el área de riesgos de Personal Soft S.A.S., con el propósito de mejorar la clasificación de clientes, proveedores y empleados para fortalecer el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

El desarrollo del modelo de segmentación ha seguido las regulaciones actuales y las recomendaciones de los organismos supervisores, garantizando así el cumplimiento normativo.

Se trabajó con información extraída de los formularios de vinculación y actualización de los clientes, proveedores y empleados de Personal Soft S.A.S., considerando tanto personas naturales como jurídicas.

Implementación y mantenimiento de los programas de cumplimiento de Sagrilaft, (LA/FT/FPADM), Ptee y RNBD en las compañías Personal Soft S.A.S., Inversiones La Tilina S.A.S. y Famaa Holding S.A.S.

Riesgo Bajo



Riesgo Medio

